

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018

Con fundamento en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la suscrita C. Tania Navarro Peralta, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, procede a elaborar la Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, en los términos siguientes:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día veinticinco (25) de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones (sede alterna) de este Organismo Electoral Local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto por los artículos 72, 73, numerales 1, 2 y 3, fracción II; y 75 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; 7 fracción I, inciso b; 8, 9, 10 y 12 del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por lo que, la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en el ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 46, 47, 48, 49, 53, inciso b, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Organismo Público Local Electoral, procedió a dar inicio a la sesión Extraordinaria convocada para esta fecha.

Verificación de Quórum Legal

En atención a ello, la Secretaria Técnica de la Comisión, señalo que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Integrantes de la comisión Permanente de Participación Ciudadana	
CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez	Presidenta de la Comisión
CE. Alex Walter Díaz García	Integrante de la Comisión
CE. Gilberto de Guzmán Bátiz García.	Integrante de la Comisión

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 49 fracciones IV y V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, la Secretaria Técnica verificó la existencia de *quórum* legal para poder sesionar.

Asimismo, se dio cuenta de la asistencia de los Representantes de los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este organismo electoral, conforme a lo siguiente:

C. José Luis Rodríguez González	Partido Acción Nacional
C. Olga Mabel López Pérez	Partido Verde Ecologista de México
C. Mercedes Nolberida León Hernández	Partido Chiapas Unido
C. Martín Darío Cázarez Vázquez	Partido Morena

En uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión, **Sofía Margarita Sánchez Domínguez**, precisó que una vez que se verificó la asistencia y certificación de la existencia del *quórum* legal, declaró instalada la quinta sesión convocada, por lo que se sometió a consideración de los integrantes el proyecto del día:

Se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Punto uno: Lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Punto dos: Declaratoria de instalación de la quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Punto tres: Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

Punto cuatro: Analizar y aprobar en su caso, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, por el que se somete a consideración del Consejo General los lineamientos para la organización y desarrollo de la consulta por la que la ciudadanía de Oxchuc determinará el sistema de elección de sus autoridades municipales.

La Consejera Presidenta de la Comisión, **Sofía Margarita Sánchez Domínguez**, somete a consideración la propuesta del orden del día, y al no haber ningún comentario, solicitó a la Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, y aplicando por principio de analogía lo mandatado en el numeral 27 del reglamento en cita, se solicitó y aprobó el orden del día propuesta por la Presidenta de la Comisión y se aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados junto con la convocatoria.

Punto cuatro: Analizar y aprobar en su caso, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, por el que se somete a consideración del Consejo General los lineamientos para la organización y desarrollo de la consulta por la que la ciudadanía de Oxchuc determinará el sistema de elección de sus autoridades municipales.

La **Consejera Presidenta Sofía Margarita Sánchez Domínguez** en uso de la palabra informó: Señores está a consideración de ustedes la propuesta de los lineamientos, es una propuesta que surge de las mesas de trabajo que se tuvieron en tanto con los propios promoventes como con representantes de diferentes comunidades de localidades que no necesariamente simpatizan con la comisión por la paz y justicia, pero que han solicitado ser escuchados, ser incluidos en general el ánimo de los diversos grupos con los que tuvimos trabajando en semanas anteriores en ánimo de colaboración y de querer participar en dicha consulta a partir de ello y dado en que estamos frente a un hecho histórico, es la primera vez que estaríamos realizando una consulta de esta naturaleza en un pueblo originario pues no hay un modelo de consulta ya previsto, no hay tampoco una legislación que nos diga cómo hacerlo, pero si es claro que estamos obligados en cumplir con los principios que marca la OIT que deben de ser respetados en cualquier consulta de pueblos originarios, entre ellos que se tienen que generar acuerdos que la propuesta tiene que surgir a partir del dialogo respetando los usos y costumbres de dichas localidades de esta manera hay una propuesta para realizar la consulta a partir de tres etapas; la primera etapa sería una etapa de asambleas informativas en sedes que de aprobarse estos lineamientos en Consejo General en la próxima sesión que se celebre pudiéramos al día siguiente estar realizando asambleas de información convocadas por este instituto, en al menos 6 localidades que son relevantes por el número de electores; después de tendrían que celebrarse las asambleas comunitarias informativas en cada una de las 130 localidades, convocadas por las autoridades tradicionales, donde darán a conocer todo el proceso de consulta, determinaran fecha y método de consulta, elegirán 4 representantes, 2 hombres y 2 mujeres, propietarios y suplentes para apoyar el proceso de Asamblea de Consulta y la Asamblea Plenaria de resultados, donde se darán lectura a cada una de las actas y

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

posteriormente dar a conocer los resultados; posteriormente, vienen las Asambleas Comunitarias de Consulta, una en cada una de las localidades, también son convocadas por las autoridades tradicionales, donde se consulta si optan por el sistema de usos y costumbres, o por el sistema de partidos políticos, estas asambleas puedan iniciar al término de la sesión de cómputos del proceso local extraordinario, porque implica desplegar funcionarios de este instituto para dar fe del cumplimiento de los requisitos; finalmente la última etapa prevista para el sábado 29 de diciembre, sería la Asamblea Plenaria de Resultados, organizada por este instituto, en la cual se daría lectura de cada una de las 130 actas de asamblea, ahí se estaría haciendo el computo o sumatoria del porcentaje de localidades que estarían a favor de un sistema y a favor de otro, para que se pueda definir el resultado de la consulta. Este trabajo de campo es muy importante, se prevén dos módulos de información en las localidades más grandes, con el propósito de que la consulta se pueda realizar de manera informada y que se tome la decisión de manera objetiva y razonada.

En **primera ronda**, el representante de MORENA, quien pregunto ¿hay dinero para hacerlo?, ¿Empezaría a partir de la aprobación del Consejo General? Pues el Consejo General sesiona mañana, por lo que empezaría el día posterior, y no hay dinero; en sentido solicito ser muy cuidadoso y no ser irresponsable echar andar algo sin dinero. Así también refirió que no han sido invitados a ninguna de las reuniones.

Consejero Alex Walter Díaz García refirió estar ante la presencia de una medida administrativa que pudiera afectar la vida política electoral de los ciudadanos de Oxchuc, quienes históricamente podrán ejercer su derecho a ser consultado; refirió además que, no está demás las inquietudes que manifestó el representante de MORENA, respecto los recursos, pues se ha estado trabajando en el instituto de forma muy limitada, sin embargo los resolutiveos del Tribunal constriñen a dar cumplimiento y se ha estado trabajando a través de la Junta General Ejecutiva realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para que esta autoridad administrativa pueda dar cumplimiento a una resolución que está debidamente establecida, y que no podemos frenar los trabajos; en ese sentido debemos realizar este procedimiento, a través de esos Lineamientos se ponen en marcha, que estaremos cuidando el cumplimiento al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Originarios.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

El resultado de las consultas va surgir de las 130 localidades y para hacer frente a estas necesidades de la localidad de poder organizarse acorde a su cosmovisión histórica. El desarrollo y resultado de la consulta, de acuerdo con los Lineamientos se realizara con el consentimiento libre e informado de todas localidades que participarán en todas las fases del desarrollo.

Quien hizo votos por que prevalezca el dialogo y el conceso que sea necesario para evitar la violencia o comisión de cualquier tipo de desorden social al seno de la comunidad. Esta autoridad electoral cuidara que se proporcionen a los ciudadanos de Oxchuc, todos los datos y la información necesaria respecto de la realización, contenidos y resultados de la consulta, a efecto de que se pueda adoptar la mejor decisión; a su vez solicitó que las autoridades comunitarias y ciudadanos de Oxchuc, proporcionen a este instituto las facilidades para poder realizar los trabajos.

Así también refirió que los Lineamientos se están tutelando el derecho de los participantes, cuidando que se adopten los resultados bajo un criterio de una mayoría y se respete en todo momento el derecho humano de las y los ciudadanos. Así también refirió que se beneficiara por igual a todos los miembros, sin discriminación, y se contribuirá a reducir desigualdades garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad referente a los varones. Con la aprobación de los Lineamientos sometidos a consideración de la Comisión y la puesta en práctica de los mismos, se promoverá el empoderamiento de los pueblos indígenas y especialmente de las mujeres indígenas que por justicia se les ha negado y que esta tutelado en el artículo segundo de la Constitución.

En primera ronda, en uso de la voz, el **Consejero Gilberto de Guzmán Bátiz García**, planteo que esta mesa para analizar en una sola oportunidad el proyecto por el que vamos a someter al Consejo General los Lineamientos que integran el anexo de este mismo, y me quiero referir a los dos, por cuerdas separadas. En función del tiempo, me referiré primero al anexo único que constituyen los Lineamientos porque si bien es cierto podrían parecer unas consideraciones de forma, constituyen el fondo del asunto.

Los lineamientos que estamos aprobando hoy, son el proceso mediante el cual se podrá realizar una consulta en que el pueblo de Oxchuc, tome una decisión sobre el gobierno que

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

habrá de darse. Y si bien es cierto, procedimentalmente esto pudiera ser una cuestión de forma, debemos de dar certeza, de cuáles son estos pasos sobre los que se va a llevar esta consulta, sin importar las fechas, que es algo con lo que coincido con lo que se puso sobre la mesa en la cuestión financiera, porque más allá de los recursos ahora tendremos que tener unos Lineamientos no necesariamente supeditados a estas fechas porque, es cierto, necesitamos que en estas fechas tengamos la capacidad de cumplir con los compromisos y salvaguardar las garantías que nos son consignadas como Instituto de Elecciones para posibilitar la garantía del ejercicio del voto de la ciudadanía en Oxchuc. Entonces en principio me quiero referir a esta metodología, que ya lo compartirá la Presidenta, puesto que tuvimos oportunidad de generar cierto engrose al documento que hoy se propone. Y es el procedimiento, tenemos un primer momento, son cuatro momentos, en donde se llevan a cabo asambleas informativas en sede y estas son las que se estarían dando este fin de semana. Las asambleas informativas en sede considero, que con la capacidad técnica que ha desplegado la propia Dirección Ejecutiva se pueden seguir llevando a cabo y es importante que se lleven a cabo, afortunadamente son capacidades propias del Instituto las que han posibilitado que los compañeros que ustedes ven en la mesa, desplieguen su talento, su profesionalismo y lleguen a los rincones del municipio a informar y ello, creo si debe seguirse realizando porque es justamente una de informar. Y en particular en el artículo 12 de los propios lineamientos decimos, que es lo que conlleva estas asambleas informativas y prácticamente es que la gente conozca cual es el procedimiento que se va a seguir, eso es lo que estamos diciendo en el artículo 12, la metodología de cuál va a ser la decisión a tomar .

Pero más importante, y creo que aquí le tendremos que poner una letra "g" a este artículo 12, es que es lo que se les va a consultar, el mismo proyecto en el artículo 40 establece cuales son las preguntas, que se van a realizar en un momento determinado, entonces creo que, al margen de esta información que se dé en sede tendríamos que adicionarle la pregunta a realizar, qué es lo que la gente, la ciudadanía va a decidir cuándo se lleve a cabo esta consulta, es determinante que esta precisión se haga sobre el propio artículo 12. Considerábamos después de ello, que se va a llevar a cabo una asamblea comunitaria informativa en donde serán las propias comunidades las que determinar las fechas para llevar a cabo la propia consulta, y esto tiene ciertos requerimientos técnicos sobre los cuales tendríamos que dar certeza, que pasa, porque estamos requiriendo que haya un quórum conforme al propio listado nominal que nos dé certeza, si no existiera este quórum, creo que la presidenta podrá abundar más al respecto, cuáles son los supuestos hipotéticos, que de no llegar a darse a cabo originarían la no

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

existencia del quórum, la no celebración de una asamblea comunitaria informativa y en consecuencia la asamblea comunitaria de consulta, esto en el proyecto que se les ha circulado no se está estableciendo, no obstante se trae la propuesta, para completar el caso hipotético de que pasaría en todos los escenarios, lo que necesita la ciudadanía es tener certeza que es lo que estaría sucediendo y cuáles serían los efectos sobre la asamblea plenaria de resultados. Esas serían las observaciones que, yo le estaría realizando al propio lineamiento en lo particular. Y por lo que hace, al proyecto de acuerdo que sometemos a consideración de este pleno, coincido, es determinante, este proyecto de acuerdo esta derivado del acuerdo que tomamos en Consejo General el 26 de septiembre de este mismo año, el acuerdo 189. Y ese acuerdo 189, en el acuerdo quinto instruíamos a la Secretaría Administrativa para que de manera inmediata, continúe con la gestión de recurso presupuestales ante la autoridad Hacendaria Estatal, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. Derivado de ese acuerdo quinto, se da cuenta en el acuerdo que se está poniendo a consideración de ustedes, en la página dos en el antecedente tercero, el 11 de octubre de 2018 mediante oficio tal, la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del Instituto de Elecciones solicitó a la Secretaría de Hacienda del Estado, ampliación presupuestal a efecto de llevar a cabo las actividades inherentes a la Consulta en el Municipio de Oxchuc, Chiapas, dando así cumplimiento al acuerdo quinto del acuerdo de mérito. Yo no estaría de acuerdo, porque creo que con esto no necesariamente se trata de dar cumplimiento al mandato, se trata de tener también, la capacidad como instituto que podemos también cumplir con esta encomienda, creo que como un acuerdo o como un antecedente derivado de este mismo párrafo, tendría que existir un párrafo adicional que diga: hasta el momento a pesar de que se hubieran realizado esta gestiones la respuesta obtenida fue de un silencio, la que tengamos en este momento que no se está estableciendo y derivado de lo mismo que no tenemos certeza para realizar nuestras actividades, es que se propone, un considerando treceavo que incluya. En virtud de las restricciones presupuestales de este organismo electoral y ante la falta de respuesta de la autoridad Hacendaria Estatal a la solicitud de la ampliación presupuestal que se requiere para la realización de las actividades señaladas en los Lineamientos para la Organización y Desarrollo de la Consulta, por la que la ciudadanía del municipio de Oxchuc determinará el sistema de elección de sus autoridades municipales, están quedaran sujetas a la ministración de recursos financieros que realice la autoridad hacendaria. Repito, los lineamientos perfilan un procedimiento que dan certeza a la ciudadanía, que también tienen que responder a una demanda ciudadana, para que tenga autonomía, respeto a sus propias



Comisión Permanente de Participación Ciudadana

garantías la oportunidad del pueblo de Oxchuc de auto determinar, quiénes van a ser sus autoridades pero con un respeto a procedimientos previamente dados, no supeditan a una temporalidad como tal, la temporalidad creo si están supeditadas a la capacidad que nosotros tengamos para poder responder a estas necesidades ciudadanas. Y en consecuencia, concluyo, tendríamos que tener un acuerdo segundo que vaya en concordancia con este lineamiento, considerando treceavo.

La **Consejera Presidenta de la Comisión, Sofia Margarita Sánchez Domínguez**, puntualizó: Que de entrada no es un acto volutivo, el hacer la consulta o no, es una obligación de este instituto al igual que organizar procesos electorales y de ninguna manera, podríamos poner como una condicionante la falta de presupuesto para poderlo realizar, también hay que mencionar que la ampliación presupuestal se ha venido solicitando desde finales del año pasado y que hubo en su momento en enero de este año un compromiso incluso por escrito de la autoridad, particular de la Secretaría de Gobierno, para impulsar dicha ampliación presupuestal. El costo de la consulta digamos que no se compara con el de una elección municipal, particularmente porque no hay que instalar casillas, no hay que instalar urnas, la logística está a cargo de las propias autoridades tradicionales. Entonces, nosotros traíamos previsto incluso renta de mobiliario para hacer las asambleas, y ya hemos visto con las propias autoridades que ellos puedan encargarse de esta logística, sin embargo, si seguimos requiriendo recurso para contratar traductores porque tenemos uno pero no es suficiente, y sobre todo para todos los gastos de campo que va a requerir nuestro personal, para el momento que se de Fe de las Asambleas de Consulta Comunitaria, fue un tema que se vio en la mañana, lo estuvimos analizando con los integrantes del Consejo General, en efecto, es una actividad que de ninguna manera podemos postergar porque implica también o está en riesgo la propia gobernabilidad del municipio. Esta ahorita designado un Concejo Municipal, cuya vigencia digamos, hasta que se puedan realizar las elecciones en el municipio.

Ahora bien, respecto de los lineamientos, si quiero dejar sobre la mesa algunas propuestas, la primera es que pongamos en las disposiciones generales, un artículo que señale que para fines de la realización de la consulta, el instituto a partir del listado nominal proporcionado por el Instituto Nacional Electoral con corte a agosto de este año, y de acuerdo a información proporcionada por autoridades tradicionales del municipio, en estricto apego al principio del inclusión ha definido los 130 localidades que suman un total de 35 mil doscientos noventa y siete electores conforme al cuadro siguiente. Y subir, el cuadro o la tabla que tenemos más

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

adelante en el apartado de Asambleas, a estas consideraciones para que también agreguemos ahí el porcentaje, el número de listado nominal que tiene cada localidad y el porcentaje, y en tal sentido, tomar la previsión porque en algunos casos hay localidades con un número muy reducido de electores, que ellos también en su momento si así lo deciden acudir a la localidad donde tradicionalmente acuden a las asambleas, ello porque un requisito, hay que recordar, es pertenecer a la localidad. Sin embargo, considero dejar esta salvedad sobre todo para las localidades con muy poca población.

Ahora bien, en efecto coincido hay que definir algunos supuestos, sobre todo donde pudieran no celebrarse las asambleas. Entonces en el artículo 25, propongo incluir un segundo párrafo que señale si al término referido para la celebración de las asambleas comunitarias informativas, existiera alguna localidad que no hubiera celebrado dicha asamblea, los fedatarios deberán entrevistar a las autoridades tradicionales responsables de convocar y la ciudadanía de la localidad para que manifiesten las causas de la no celebración levantando al acta respectiva. Y en el mismo sentido en el artículo 32 agregar un tercer párrafo que señale, si al término del periodo de registro de fechas de asambleas comunitarias informativas existiera alguna localidad que no haya solicitado el registro de fecha el instituto solicitará por escrito a las autoridades tradicionales que realicen dicha solicitud. Y más adelante en el artículo 43 establecer un requisito como inciso a) y es el que, se haya efectuado previamente en la Asamblea Comunitaria Informativa en la que se definió fecha y lugar de la Asamblea Comunitaria de Consulta y se definieron a los representantes propietarios y suplentes. Es decir, o la obligación de que haya asamblea informativa para que haya para poder realizar la Asamblea de Consulta correspondiente. Y en el artículo 53 como tercer párrafo, señalar que se sumara por separado el porcentaje de las localidades en que se haya determinado como no válida su Asamblea Comunitaria de Consulta por no cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos. Y un siguiente párrafo que señala que en caso que la suma de porcentajes de localidades con la asamblea no válida sea mayor a la suma de localidades con asambleas válidas el porcentaje el Consejo General resolverá lo conducente y de esa manera atendemos la preocupación del Consejero Batiz.

En segunda ronda hace uso de la Voz el **C. Martín Darío Cazares Vázquez, representante de MORENA**: hay 126, 128 parajes registrados administrativamente hay más de 130 en funciones que verdaderamente existen, sin embargo, esto nos hace pensar que debemos de asegurar que

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

la información debe de llegar a todos los ciudadanos de Oxchuc, a efecto de que no vayamos a violentar derechos políticos electorales de los ciudadanos a no ser informados ¡ojo! primero tenemos la obligación de informar todo lo que se pueda la mayoría la gran mayoría mas del noventa por ciento debería estar informado de esto menos seria alguna cuestión extraordinaria sé también que es algo muy importante esa importancia que reviste esta consulta debemos de ser muy cuidadosos y muy certeros a llevarlo a cabo esta cuestión no es un asunto menor tenemos que contar con un número determinado de ciudadanos que participen para darle validez a esta consulta entonces entiendo que no nomas es este asunto el que pone en riesgo la gobernabilidad si no que también hay diez municipios más que ponen en riesgo la gobernabilidad que ha sido recurrente que no se cumplan los compromisos presupuestales para hacer frente a esta elección extraordinaria por eso es que me preocupa en gran manera esta situación y si sumamos lo que alguna vez fuimos con el Secretario de Hacienda platicamos con el nos trato muy bien nos dio una enjuagadita y nos dice que no tiene problema en hacer un compromiso por escrito el cual hasta el día de hoy no ha sido cumplido desde el mes de enero que nos sentamos con el febrero pues imagínense el grado de preocupación que debemos de tener respecto de eso si es cierto las autoridades formales nos pueden ayudar mucho pero eso tampoco quita la responsabilidad de este instituto y depositarlo en una autoridad diferente la responsabilidad es más grande de los coadyuvantes externos llámense autoridades formales o agrupaciones pero aquí lo más importante es que se tiene que informar a la mayoría de los ciudadanos como se va llevar a cabo cual es la pregunta una serie de cuestiones para asegurar que tengamos el número determinado de ciudadanos que se requiere para poder hacer esto y no nada más para eso si no también para cumplir con nuestra obligación formal de que este instituto informe a los ciudadanos que esta autoridad está llevando a cabo.

En segunda ronda el **Consejero Electoral Gilberto de Guzmán Bátiz García**, quien manifestó: Únicamente para completar lo manifestado en la primera ronda, nosotros estamos derivando esta acción de una sentencia judicial, y no echemos en saco roto las anteriores experiencias de sentencias judiciales que tenemos, pongo las más recientes de la organización de elecciones extraordinarias, en donde se estaba vinculando a los otros actores, a efecto de que también garantizaran la suficiencia presupuestal para llevar a cabo, en lo particular no aconteció, la lógica en este sentido nos indica, que es un requerimiento para efecto de que si se pudiera llevar a cabo, por lo que completo y propongo a ustedes este punto de acuerdo segundo, que diga "Se aprueba instruir a la Secretaría Administrativa, para realizar las gestiones que

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

posibiliten el Proceso de Consulta, en el entendido que la realización de las actividades señaladas en los lineamientos anexos, quedaran sujetos a la administración de los recursos que realice la autoridad hacendaria en el tiempo determinado”.

En segunda ronda en uso de la palabra la **C. Olga Mabel López Pérez, Representante del Partido Político Verde Ecologista de México**, quien manifestó: La preocupación que tiene mi compañero del partido MORENA, es el tema de los dineros, porque no olvidemos que el objetivo principal que tiene esta consulta, y por supuesto que se hará una acción determinante y vinculante para la historia de este municipio, por tanto no es que no compartamos el apoyo que den las autoridades para efecto de hacer mayor participación, sino que el instituto como árbitro electoral no deberá inclinarse ni para el sistema de partidos ni para el de usos y costumbres, entonces, en el afán de querer resolver de primer momento esta acción, pudiera interpretarse que ya hay una inclinación hacia lo que dicen las autoridades del municipio, entonces nosotros estamos haciendo conjeturas más allá del problema del dinero, más allá de un problema inmediato que es el aprobar o no unos lineamientos, si no lo que conlleva a la postre el cumplimiento de ciertas fechas que están en breve, entonces ese es nuestra inquietud como partido político de que el árbitro electoral no vaya a tener una inclinación, porque al final es la certeza que busca el municipio para definir su elección de autoridades.

La Consejera Electoral Sofia Margarita Sánchez Domínguez, manifestó: Las Asambleas Comunitarias, respetan la forma en la que cada comunidad se organiza, es decir, ellos son quienes va a convocar, son los que van a definir los espacios que siempre ocupan para hacer sus asambleas, nosotros lo único que vamos a hacer es dar fe, y en esas actividades de ir a dar fe, es donde se requieren el mayor número, el monto más grande de recurso, para que nuestros funcionarios puedan salir al campo, es decir en algún momento habíamos previsto un poco de más comodidad por así decirlo en las asambleas informativas que tenemos previsto a realizar este fin de semana y esa comodidad es justamente a la que se está renunciando por falta de recursos, si habíamos previsto regalarles o dotar de agua o alguna bebida ese día para realizar la asamblea, pues ya no va a ser posible, y a eso me refería con que algunas comunidades, ellos ya lo saben, es decir, hemos estado en contacto con la autoridad formal designada con el Consejo Municipal que es designado por el Congreso, pero también hemos estado en contacto con autoridades tradicionales de las comunidades, y ellos son los que están conscientes de que no vamos a dotar de mobiliario para las asambleas informativas, en que no vamos a poder dotar


Comisión Permanente de Participación Ciudadana

de alguna bebida, buscaremos algún lugar donde haya sombra, trataremos de que sean lo más rápidas posibles esas asambleas para que la gente no sufra de incomodidad, pero finalmente es la forma en la que ellos hacen sus asambleas en el día a día. A eso es a lo que me refería, sin embargo es cierto, si hay recurso que se está previendo para la Asamblea Plenaria de Resultados, para dar fe sobre todo en las asambleas comunitarias de consulta, pero el monto que se requiere no es tan significativo como cuando se organiza una elección municipal, a eso es lo que yo me refería y que por esa razón veremos cómo aprovechar el talento de gente que tenemos para poder realizar esta consulta, es decir, a diferencia de una elección municipal no es necesario contratara CAES, o comprar o mandar hacer boletas, no es necesario hacer manuales de capacitación para Funcionarios de Casillas, si no que implica mucho esfuerzo de parte de nosotros, en particular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, de otros funcionarios de otras áreas del instituto que se estarán sumando para que puedan estar en campo en las condiciones más austera posibles, sin embargo, si habrá un momento donde pudiera estar en riesgo la continuación de las actividades, por ello si acompañaría la propuesta que hace el consejero Bátiz, de dejar un considerando sobre la restricción presupuestaria que se trae para este proyecto.



En uso de la palabra el **Consejero Electoral, Alex Walter Díaz García**, quien manifestó: En el mismo sentido, referirme a las modificaciones han sido vertidas en la mesa, acompañarlas y agregarlas como un considerando y al mismo tiempo en un punto de acuerdo a efecto de que tenga la fortaleza y la instrucción a efecto de que quede igualmente como se ventiló en el acuerdo que tuvo a bien aprobar el Consejo General IEPC/CG-A/189/2018, a efecto de que se hagan todas las gestiones necesarias para que pudiéramos obtener los recursos necesarios para que esta actividad salga de la mejor manera y la respuesta es clara y concreta, hay dinero para esta actividad, no tenemos el dinero o los recursos, al igual de que hemos estado trabajando en el proceso ordinario y el proceso extraordinario también hemos estado muy limitados por las autoridades hacendarias en ese sentido, si es necesario de optar por otros mecanismos a través de las cuales pudiéramos requerir los recursos, se harán, pero se harán en los momentos, se están haciendo incluso, prueba de ello es el oficio que dio lectura el Consejero Gilberto de Guzmán, y tenemos que salir con éxito en ésta actividad, yo acompañó estos lineamientos en el mejor de los ánimos, se está cuidando todos y cada uno de los detalles, los principios rectores aplican indubitablemente a esta actividad, independencia, de certeza, legalidad, y así lo llevaremos a cabo, en caso de ser aprobado de manera positiva.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana


En uso de la palabra en tercera ronda el **Representante del Partido Político MORENA, Ing. Martín Darío Cazárez Vázquez**, quien manifestó: Hay una logística que no podemos eludir al final de cuentas, y hay que prever algunas cuestiones, sin embargo, también si se va a dar fe de estos asuntos, hay que revisar también la forma en la que se va a votar, cuanta gente estará en cada una de las comunidades, cuanta gente tiene que llevar para revisar la votación y los intérpretes, proveer los suficientes para poder levantar las actas, porque supongo que no se va a escribir en dialecto, entonces hay que ver si contamos o no con esos intérpretes y si no, hay que contratarlos o pedirlos a la comunidad, yo creo que hay que hacerlo, que sea de manera profesional, y eso cuesta dinero, entonces nosotros no estamos en contra de los lineamientos, están muy bien, el problema es el asegurar que haya suficiente recurso para realizar estas actividades, creo que está dentro del acuerdo, se tendrá que poner una previsión de dar cuenta a la Secretaria de Hacienda, al Congreso del Estado de este acuerdo, para que los vincule al cumplimiento de otorgar los recursos suficientes.



En uso de la palabra en tercera ronda la **Representante del Partido Político Verde Ecologista de México, Olga Mabel López Pérez** quien manifestó: Me causo duda la intervención de mi compañero de MORENA, no sé qué tanto tenga dentro de sus facultades, el instituto poder vincular al Congreso del Estado, a la Secretaria de Hacienda, en términos de poder considerar la entrega o facilidad de los recursos para este tema en particular, quiero entender que previamente se hizo el presupuesto y en tanto se solicitó y en el documento que la sentencia establecía y vinculaba a todas las autoridades para poder llevar a cabo dicha consulta, entonces este lineamiento como es interno para operatividad, pues no considero que vaya a vincularlo, ese sería mi primer cuestionamiento, toda vez que carece de facultades este Instituto para poderlo vincular, no es una autoridad, es una autoridad administrativa, entonces yo creo que más que preocupación, sería ser garantes de que con lo poco que se tiene, se pueda alcanzar el objetivo, porque en realidad es esa la propuesta en firme que se tiene al día de hoy, y en lo subsecuente ver a través de la junta de Gobierno, acelerar el suministro de dichos recursos.



En uso de la palabra en tercera ronda el **Consejero Electoral, Gilberto de Guzmán Bátiz García**, quien manifestó: Quiero abundar un poco, no sé si aclarar, pero quizás se generen más dudas al respecto de lo que comentan los compañeros de la mesa, justamente eso y lo



Comisión Permanente de Participación Ciudadana

comparto, no podemos vincular, la única autoridad que vincula es la jurisdiccional, cosa que no sucede en lo particular, es por ello que ponía el ejemplo de las extraordinarias en donde sí se vincula a través de las distintas instancias de la autoridades competentes, sea el congreso del Estado, o la autoridad hacendaria, en este caso no podríamos vincular, lo importante es que diseñemos un mecanismo, un proceso de consulta que dé certeza de cuáles serían los pasos para que la ciudadanía pudiera escoger a su autoridad, supeditado si, a que tengamos la suficiencia que permita que nosotros podamos asumir la responsabilidad de llevar a cabo esta consulta en las etapas que nos corresponden, si bien es cierto, podemos salir e informar una de las primeras etapas, podría quedar salvada sin la necesidad de una ministración presupuestal si bien es cierto la segunda de las etapas que sean estas asambleas comunitarias en donde ellos determinen pudieran llevarse a cabo a través de las autoridades de la propia comunidad, también lo creo, pero hay en estas instancias determinantes acciones de esta autoridad que debemos asumir y se requiere esta autoridad presupuestal, estamos aprobado a mi consideración un proyecto para que se lleve a cabo, sea mañana o sea en un mes o cuando sea en dos meses, en otro de los supuestos, pero supeditado a que tengamos nosotros la capacidad de responder a la garantía que la ciudadanía merece en este asunto en particular.

La Consejera Electoral Sofía Margarita Sánchez Domínguez, manifestó al no haber más intervenciones solicitó a la secretaria técnica, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica somete a los integrantes de esta Comisión la aprobación el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, por el que se somete a consideración del Consejo General, los Lineamientos para la Organización y Desarrollo de la Consulta por la que la ciudadanía de Oxchuc, determinará el sistema de elección de sus autoridades municipales, tomando en consideración las propuestas vertidas en la mesa. Sin comentarios por parte de los integrantes de la Comisión ha sido aprobado el proyecto de referencia por unanimidad de votos.

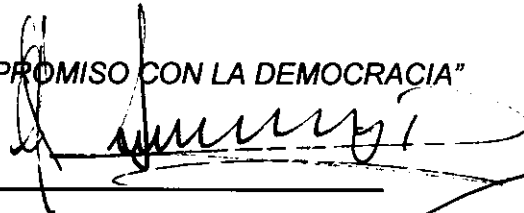
La Consejera Presidenta de la Comisión, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, instruyó a la Secretaria Técnica realice el engrose correspondiente, recabe las firmas y a la brevedad, sea enviado a la Secretaria Ejecutiva.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

Al no haber mas intervenciones por parte de los integrantes de la Comisión y sin ningún otro punto más que abordar el día de la fecha, siendo las **15:04 quince horas con cuatro** del día de su inicio, agradeciendo a las personas presentes y a quienes siguieron la sesión por las redes sociales, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

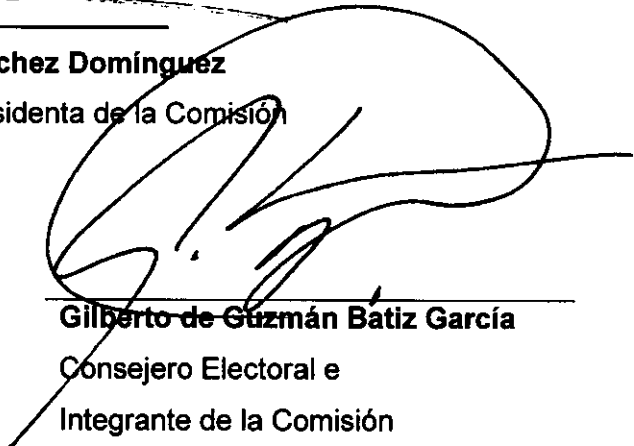
"COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA"



Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión



Alex Walter Díaz García
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión



Gilberto de Guzmán Batiz García
Consejero Electoral e
Integrante de la Comisión



Tania Navarro Peralta
Encargada de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y
Secretaria Técnica de la Comisión

Firmas correspondientes a la minuta de la quinta sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2018.